



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 30/2011 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) brindará a sus beneficiarios, la cobertura del setenta por ciento (70%) del costo de los medicamentos prescritos por profesionales médicos y destinados a eliminar la adicción al tabaco”.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud conjuntamente con el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) y en coordinación con los Colegios Médicos, articularán las acciones necesarias para brindar un curso gratuito a todos los profesionales del subsector público y privado, con la finalidad de brindarles en el mismo, toda la información necesaria relacionada con la prescripción de los medicamentos destinados a disminuir o a eliminar la adicción al tabaco. Los profesionales que participen del mencionado curso, serán aquéllos cuyas especialidades tengan relación con patologías producidas por el tabaquismo.

Artículo 3°.- El mencionado curso deberá ser dictado dentro los ciento ochenta (180) días posteriores a la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Artículo 4°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 16 de Junio de 2011